



DECRETO ALCALDICIO N° 881 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Marzo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 630 de fecha 15.03.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por "Servicio de impresión de imanes de 8x10 con número de Emergencia", para entregar a la comunidad en diversas actividades durante el año, correspondiente al Programa Seguridad Ciudadana. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se concluyó adquirir el servicio al proveedor Sr. Eduardo Carguas Olivares, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 370.000 más iva, lo que se cancelará través de Estado de Pago. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por el "Servicio de impresión de imanes de 8x10 con número de Emergencia", al proveedor Sr. Eduardo Carguas Olivares, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 370.000 más iva, lo que se cancelará través de Estado de Pago.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.07.001 "Servicio de Publicidad", Gestión Programas Sociales, Oficina de Seguridad Ciudadana", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JCCM/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo